



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA No. 026**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10h00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

Preside la sesión la Asambleísta Doris Soliz Carrión y actúa como Secretario Relator el Doctor César Cano Flores.

Por Presidencia se dispone que a través de Secretaría se proceda a verificar el quórum, el mismo que es constatado, por lo que el Secretario informa que se cuenta con el quórum reglamentario para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Doris Soliz Carrión, quien actúa en calidad de Presidenta; Esther Cuesta Santana; Ana Belén Marín Aguirre; Hermuy Calle Verzozzi; Mauricio Zambrano Valle; Fafo Gavilánez Camacho; Paola Vintimilla Moscoso; Fabricio Villamar Jácome; Fernando Patricio Flores Vázquez; René Yandún Pozo; y, Héctor Muñoz Alarcón. Se encuentra ausente la Asambleísta Wendy Vera Flores, quien ha presentado el correspondiente oficio para principalizar a su alterno Enrique Joneaux.

Además se cuenta con la presencia de los asambleístas por un día Jorge Ricardo Perugachi Chávez y Jumandi Apurimak Perugachi Casco, quienes son estudiantes de Derecho y se les da la bienvenida a través de la señora Presidenta.

Inmediatamente, la señora Presidenta solicita que el Secretario de lectura de la convocatoria y el orden del día que es el siguiente:

- 1.- Informe de la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Doris Soliz Carrión.
- 2.- Debate y aprobación del Informe sobre el “Tratado para el traslado de personas sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”, suscrito el 23 de diciembre de 2011, en la ciudad de La Habana, Cuba.
- 3.- Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-2958 de 1 de diciembre de 2017, mediante el cual la Secretaría General remite el oficio No. T.028-SGJ-17-0464, suscrito por el Licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, con el que se solicita la aprobación del “Memorandum de entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para implementar mecanismos de verificación de información con fines migratorios.”, suscrito en México, el 23 de mayo de 2017, a cuyo efecto se adjunta el texto del referido instrumento internacional y el dictamen de la Corte Constitucional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

Previo a que se inicie el tratamiento del orden del día, el Asambleísta Fabricio Villamar Jácome solicita la palabra e indica que esperaba que se plantee el punto varios que se había acordado con anterioridad.

Al respecto, la señora Presidenta manifiesta que de acuerdo con la norma es potestad de la Presidencia elaborar el orden del día, exponiendo que no es partidaria del punto varios y que se ha consultado a otras comisiones; además, señala que es necesario precisar el punto que se va plantear con anterioridad y para conocimientos de todos los miembros.

El Asambleísta Fabricio Villamar Jácome pide que por Secretaría de lectura de la normativa pertinente, hecho lo cual la señora Presidenta dispone que el Secretario lea la disposición solicitada.

Pide la palabra el Asambleísta Hermuy Calle Verzozzi, quien destaca la importancia de que los temas se avizoren con anterioridad, señalando que es importante que se cuente con información respecto a otras comisiones que sesionen a la misma hora, pues adicionalmente pertenece a la Comisión de Fiscalización.

Se concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar Jácome, quien manifiesta que si bien es prerrogativa de la Presidenta la organización de la Comisión, lo que se encuentra planteando es algo que se había decidido hace meses y que es algo que se había determinado; que existe un acuerdo previo; que no se puede eliminar por el gusto de la Presidenta; que si se desea se lo vuelve a tratar, pero que no puede ser eliminado solo por la prerrogativa de la Presidenta.

Interviene la Presidenta manifestando que no recuerda que esto haya sido votado, añadiendo que es posible proponer cambios del orden del día conforme lo determina la Ley, además, menciona que ha consultado a Secretaría General y le han manifestado que no es un procedimiento parlamentario tener puntos varios.

El Asambleísta Fabricio Villamar Jácome solicita que se de lectura de la disposición concerniente al cambio del orden del día, por lo que se da la palabra al Señor Secretario, quien da lectura del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Interviene el Asambleísta Fabricio Villamar Jácome, quien manifiesta que lo que se planteó es para que no se pueda sobreburocratizar las sesiones y que esto ya se había discutido, y que con mucho respeto se debe considerar no solo el criterio de la Presidencia.

Interviene la Presidenta señalando que son diferencia de criterios e inmediatamente da paso al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 1.-INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA DORIS SOLIZ CARRIÓN.**

Informa que en semanas pasadas formó parte de una comitiva de la Asamblea Nacional que se desplazó a la ciudad de Moscú, Rusia, con la finalidad de participar en la Conferencia Internacional “Parlamentarios contra las Drogas”, así como del Encuentro Bilateral a nivel legislativo, que tuvo lugar entre el 3 al 7 de diciembre de 2017. La comitiva estuvo integrada por el Presidente de la Asamblea Nacional, José Serrano Salgado; el Asambleísta Quijije; y, la suscrita.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

El día 4 de diciembre la comitiva participó en la Reunión Plenaria y Discursos de autoridades que se llevaron a cabo en la Duma. Este evento inició con los discursos de bienvenida del Presidente de la DUMA Rusa, Viacheslav Volodin, así como las palabras del Canciller ruso, Sergey Lavrov.

Durante este evento los Presidentes de los distintos parlamentos y congresos emitieron su discurso oficial en relación a la temática que abordaba, enfatizando en la lucha mundial contra las drogas y la posición oficial de cada país. En este marco, el Presidente de la Asamblea Nacional, José Serrano Salgado, asimismo presentó la postura del país en torno a este mal social que afecta a la sociedad y posteriormente se participó en foros temáticos del área de seguridad.

En la misma jornada, se mantuvo un encuentro protocolar con el Canciller ruso Lavrov y se desarrolló el encuentro bilateral con el Presidente de la DUMA rusa, Sr. Viacheslav Volodin, en el que se trataron, entre otros temas, aspectos concernientes a la diplomacia parlamentaria de los dos países; la construcción de las relaciones bilaterales estatales; la ratificación del tratado de doble tributación entre Ecuador y Rusia; asuntos en materia de cooperación internacional en Seguridad Ciudadana; la situación de los becarios ecuatorianos; y, el interés del Ecuador para ser sede de la segunda Conferencia Mundial de Parlamentarios contra las Drogas.

El día 5 de octubre, debido a motivos de agenda, el Presidente José Serrano tuvo que retornar al Ecuador, sin embargo de lo cual la comitiva mantuvo un encuentro con la delegación del Consejo de la Federación Rusa (cámara alta – senado), en el que se abordaron aspectos similares a los tratados con la DUMA, entre estos, que Ecuador pueda ser sede de la segunda Conferencia Mundial de Parlamentarios contra las Drogas, así como desarrollar el encuentro bilateral de los grupos de amistad.

Por otro lado, también se enfatizó en la necesidad de lograr mecanismos de cooperación parlamentaria que permitan trabajar conjuntamente en aspectos como la igualdad de género, el proyecto de ley modelo para ayudar a las mujeres con cáncer, así como los incentivos que posee Rusia para el desarrollo cognitivo y físico de los niños y adolescentes para combatir males como la desnutrición o inclusive la drogadicción.

Además, se analizó la protección de los niños frente a casos de maltrato infantil, al igual que temas en materia económica como el intercambio comercial entre los dos países.

El día 6 de diciembre de 2017, se cuenta que se sostuvo una reunión con el Presidente del Comité de Relaciones Internacionales de la DUMA, Leonid Slutskiy, con quien se destacó la importancia de acelerar los procesos de ratificación de tratados internacionales entre Ecuador y Rusia en diversas materias y que se encuentran a tratamiento en la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional.

Por otra parte, se estableció la necesidad de ampliar la cooperación en el marco de los foros internacionales como la UIP, a fin de establecer alianzas geopolíticas duraderas sobre temas de interés común. Durante la misma jornada, se mantuvo reuniones de coordinación con el Comité de Seguridad y Anticorrupción, por lo que se expresó el compromiso del Ecuador de luchar contra la corrupción, solicitando a Rusia se propicie un espacio para intercambio de experiencias en la materia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

Finalmente, dice que se mantuvo una reunión con la Coordinadora de Relaciones con los parlamentarios sudamericanos, en la que se establecieron puntos de referencia para abordar en lo venidero y la celebración del encuentro de los grupos de amistad.

En este contexto, se acordó establecer una hoja de ruta con los temas a tratar, siendo uno de los primordiales la activación de una feria comercial en Manabí y Esmeraldas, a fin de ayudar a las personas que fueron afectadas por el terremoto del 2016.

También informa la señora Presidenta, que se asistirá por parte del equipo técnico de la Comisión, para el Evento Consultivo que realizará la Cancillería.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Debate y aprobación del Informe sobre el “Tratado para el traslado de personas sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”, suscrito el 23 de diciembre de 2011, en la ciudad de La Habana, Cuba.**

Por secretaria se informa que ha hecho llegar oportunamente el proyecto de informe, luego de lo cual, la Asambleísta Esther Cuesta Santana, manifiesta que tiene algunas observaciones en relación al proyecto, por lo que pide que se realicen cambios en la página 10 y se aclare si el Gobierno Cubano ha realizado la reformas necesarias para la correcta aplicación de este Instrumento Internacional.

Adicionalmente, la Asambleísta Esther Cuesta Santana manifiesta que es importante que en el informe consten los presupuestos con que se cuentan para la correcta aplicación y el tiempo que implica el retorno de las personas.

Hace uso de la palabra la Asambleísta Ana Belén Marín Aguirre, quien manifiesta que es fundamental que se fortalezcan los informes y que se tengan datos más precisos, siendo esta una razón por lo que alguna vez se abstuvo en una votación de otro Convenio.

Se concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar Jácome, quien entre otros aspectos hace una alusión al principio de reciprocidad en relación a la aplicación del Convenio, señalando que habría un problema cuando no es recíproco, pues al paso de 24 meses una persona cubana pierde su calidad de residente, por lo que no podría aplicarse.

Interviene la Presidenta de la Comisión, quien explica el procedimiento que ha conllevado el tratamiento de este instrumento internacional; además, hace mención a la comunicación que en torno a este Convenio ha remitido la Embajada de Cuba.

Pide la palabra el Asambleísta Fernando Patricio Flores Vásquez, quien se refiere a los beneficios que conlleva de este convenio para los ciudadanos ecuatorianos, señalando que se debería dejar de lado la posición política en este tema y ve la necesidad de que se vote y se apruebe el informe por beneficiar a los 12 ecuatorianos que se encuentran detenidos en Cuba, a fin de que puedan estar más cerca de sus familias.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### ASAMBLEA NACIONAL

Por su parte, el Asambleísta René Yandún Pozo coincide con el Asambleísta Villamar, señalando que efectivamente no hay reciprocidad y que no se sabe cuántos cubanos están detenidos en el Ecuador y que se está legislando para 12 personas, entre otros aspectos.

La señora Presidenta acoge las inquietudes y manifiesta que serán recogidas todas las observaciones.

El Asambleísta Mauricio Zambrano Valle considera que se debería votar el informe con los cambios solicitados.

De su parte, el Asambleísta Fafo Gavilánez Camacho señala, entre otros puntos, que se debe primar el ser humano sobre el capital, recuerda que hay doce familias distanciadas que en el presente les beneficiará este instrumento.

El Asambleísta Mauricio Zambrano Valle mociona votar el informe con los cambios solicitados, sin embargo, varios asambleístas solicitan que previamente se hagan constar las observaciones en el documento, por lo que la señora Presidenta dispone que el equipo técnico proceda a efectuar los ajustes solicitados y hasta tanto se da paso al siguiente punto del orden día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA 3.-Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-2958 de 1 de diciembre de 2017, mediante el cual la Secretaría General remite el oficio No. T.028-SGJ-17-0464, suscrito por el Licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, con el que se solicita la aprobación del “Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para implementar mecanismos de verificación de información con fines migratorios.”, suscrito en México, el 23 de mayo de 2017, a cuyo efecto se adjunta el texto del referido instrumento internacional y el dictamen de la Corte Constitucional.**

La señora Presidenta concede la palabra a la Asesora de la Comisión, Melania Carrión, quien realiza una presentación sobre este instrumento, luego de lo cual la Asambleísta Esther Cuesta Santana sugiere la comparecencia de la Fiscalía General del Estado, la Dirección de Datos Públicos, Consejo de la Judicatura, Dirección Nacional de Registro Civil, a fin de que expongan sus puntos de vista en torno al instrumento y por los datos confidenciales que se compartiría con México.

El Asambleísta Fabricio Villamar Jácome al concluir este punto del orden del día solicita la palabra y manifiesta que hay algunos puntos coyunturales como el tema de los patrulleros que se encuentran parados sin dar el servicio, respecto de lo cual la señora Presidenta manifiesta que los puntos de coyuntura podrán ser puestos, pero se debe tener conocimiento con anterioridad para preparar los temas y que se podría dialogar con el Ministerio del Interior para tener la información requerida, además, informa que las sesiones reservadas se encuentran ya convocadas.

La señora Presidenta decide suspender la sesión por 10 minutos para revisar los cambios planteados en el punto dos del orden del día, luego de lo cual se instala nuevamente la sesión y se procede por Secretaría a dar lectura de los cambios efectuados, sin embargo, al existir aún observaciones de las y los asambleístas se decide suspender este punto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

Finalmente, se concede la palabra a los asambleístas por un día, quienes agradecen individualmente por la invitación y exponen las experiencias vividas en la participación en esta sesión de la Comisión.

Se clausura la sesión siendo las 12h50.

Firman para constancia la señora Presidenta y el señor Secretario.

Soc. Doris Solíz Carrión  
**Presidenta de la Comisión  
Especializada Permanente de  
Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**

Dr. César Cano Flores  
**Secretario de la Comisión  
Especializada Permanente del  
Soberanía, Integración, Relaciones  
Internacionales y Seguridad Integral**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**ASUNTO: SESIÓN No. 026-2017-2019 DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

**Señoras y Señores Asambleístas:**

**Esther Adelina Cuesta Santana**

**Hermuy Calle Verzozzi**

**Fernando Patricio Flores Vásquez**

**Fafo Holguín Gavilánez Camacho**

**Ana Belén Marín Aguirre**

**Héctor Patricio Muñoz Alarcón**

**Wendy Vanessa Vera Flores**

**Pedro Fabricio Villamar Jácome**

**Paola Vintimilla Moscoso**

**Cástulo René Yandún Pozo**

**Eduardo Mauricio Zambrano Valle**

**En sus Despachos.-**

**De mi consideración:**

Por disposición de la Asambleísta Doris Soliz Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 del Reglamento de Comisiones - Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la sesión No. 026-2017-2019, a realizarse el día miércoles 13 de diciembre de 2017, a las 10H00, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7 de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Informe de la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Doris Soliz Carrión.

2.- Debate y aprobación del Informe sobre el “Tratado para el traslado de personas sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”, suscrito el 23 de diciembre de 2011, en la ciudad de La Habana, Cuba.

3.-Avocar conocimiento del memorando No. SAN-2017-2019-2958 de 1 de diciembre de 2017, mediante el cual la Secretaría General remite el oficio No. T.028-SGJ-17-0464, suscrito por el Licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, con el que se solicita la aprobación del “Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para implementar mecanismos de verificación de información con fines migratorios.”, suscrito en México, el 23 de mayo de 2017, a cuyo efecto se adjunta el texto del referido instrumento internacional y el dictamen de la Corte Constitucional.

**Atentamente,**

  
**Dr. César Cano Flores**

**SECRETARIO RELATOR**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**LACASA DETODOS**





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

LACASADETODOS

**Informe de Comisión sobre el pedido de aprobación  
del “Tratado para el traslado de personas  
sentenciadas entre el Gobierno de la República del  
Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”**

# ANTECEDENTES



*“La Corte Constitucional determina que las disposiciones contenidas en el Tratado para el traslado de personas sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba” guardan armonía con la Constitución de la República del Ecuador.*

# COOPERACION EN MATERIA DE TRASLADO DE PERSONAS SENTENCIADAS

**DEFINICIÓN:** Mecanismo de cooperación entre Estados para el traslado de personas sentenciadas y privadas de la libertad, facilitando su reinserción en la sociedad que permita que cumplan sus sentencias en el país del cual son nacionales o ciudadanos.

**Ambito de aplicación:** Personas que tengan sentencias impuestas en un país diferente a su nacionalidad y que puedan ser ejecutadas en establecimientos penitenciarios de su país de nacimiento o residencia. El fin último del traslado de una persona privada de la libertad se orientará a fortalecer los vínculos que por residencia pudiera tener la persona con la vida social del Estado receptor.

- El derecho de una persona que ha sido trasladada para el cumplimiento de una sentencia a no ser juzgada, procesada, ni sentenciada en el otro Estado Receptor por los mismos hechos por los cuales fue impuesta su sentencia y que las solicitudes de cooperación en materia de traslado sólo podrán ser canalizadas y aceptadas por los Estados de condenada y de cumplimiento.

## MARCO NORMATIVO EN EL ECUADOR

### CONVENIOS INTERNACIONALES

- Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero, suscrita en Nicaragua el 9 de junio de 1993,
- Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de personas condenadas firmado en Francia, el 21 de marzo de 1983
- Protocolo sobre Traslado de personas condenadas firmado el 18 de diciembre de 1997
- Ecuador ha suscrito ambos instrumentos internacionales multilaterales y para el caso bilateral, tiene firmado varios convenios de cooperación para el traslado de personas sentenciadas con Colombia, República Dominicana, Paraguay, El Salvador, Argentina, España, Perú y Siria.

### CONSTITUCIÓN

- Artículo 51 sobre los derechos de las personas privadas de la libertad
- Artículo 76 sobre los derechos de protección se establece que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho del debido proceso
- Artículo 77, se señala que en todo proceso penal en que se haya privado de la libertad a una persona, se observarán las siguientes garantías básicas: 12) Las personas declaradas culpables y sancionadas con penas de privación de libertad por sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán en centros de rehabilitación social. Ninguna persona condenada por delitos comunes cumplirá la pena fuera de los centros de rehabilitación social del Estado, salvo los casos de penas alternativas y de libertad condicionada, de acuerdo con la Ley.

# **LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, CONCLUYE:**

Que el Tratado para el traslado de personas sentenciadas entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Cuba”, suscrito el 23 de diciembre de 2011 en la ciudad de La Habana, permite desarrollar una estrecha cooperación entre ambos países y viabilizar los mecanismos necesarios para el traslado y cumplimiento de sentencias de privados de la libertad asegurando un procedimiento voluntario y precautelando los derechos humanos de este segmento de la población así como los beneficios de su reinserción social y familiar.